

Año II Alicante 1.º Febrero 1899 Núm. 19

EL IBERO

REVISTA QUINCENAL

Redactor en jefe: F. FIGUERAS PACHECO

TELEFONO 156

SUMARIO:

La solución del problema, por F. FIGUERAS Y BUSHELL.—Notas mercantiles, por DR. OX.—Los melones dramas, por F. FIGUERAS PACHECO.—Junta provincial de Instrucción pública de Alicante.—Trozos selectos, por F. FIGUERAS PACHECO.—República cubana.—Quincena oficial.—Convocatorias, vacantes y subastas.—Mesa revuelta, por VARIOS.—Anuncios.

ALICANTE.—1899

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE ANTONIO REUS
Calles de Castaños, 20 y Quevedo, 4 y 6

R.R.-662

MESA REVUELTA

CRYPTOGRAFIA

Una vez que la hermosa
quiso mudarse de casa
fue a establecerse al momento
en las líneas de Tu cara.

F.

Solución a la anterior.

ENRIQUETA RAMOS

* La remitió D. M., el que por ella
está tonto.

CHARADA

Nublado el cielo, fría la alborada,
à todo le pedi mi dos primera,
y al sentir el calor de su mirada,
caldeada senti el alma entera.

Solución a la anterior.

TIPOS

ANAGRAMA

Daniel Lloro, hiere

Formar con estas letras el titu-

lo de una zarzuela de nuestro tea-
tro.

Solución a la anterior.

JOSÉ CANALEJAS

La remitieron, una pariente de
un joven de ésta capital y el tío de
su sobrino.

CUADRADO

. . . .
. : . .
. . . .
. . . .

Substituir los puntos por letras
de modo que leídos horizontal, y
verticalmente resulte:

- 1.º Flor y nombre de mujer.
- 2.º Nombre.
- 3.º Objeto de tela.
- 4.º Miembro de ave.

A. FERNÁNDEZ.

Solución al anterior.

MESA
ERAS
SALA
ASAR

EL IBERO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Alicante, un mes . . . 0,30 ptas.
Fuera, trimestre 1 »

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción del periódico,
Bazán, 45, 3.º
Y en la imprenta del mismo.

La correspondencia al Administrador, D. F. Figueras Pacheco, Bazán, núm. 45, 3.º

No se devuelven los originales

LA SOLUCION DEL PROBLEMA

Con verdadero conocimiento de causa, con perfecta idea de las necesidades y de los intereses del país y con un alto espíritu de patriotismo que le da derecho á un recuerdo imperecedero de gratitud y de respeto por parte de sus conciudadanos, acertó D. Salvador de Albacete á desempeñar el cometido delicadísimo que el Gobierno hubo de encomendar á su inteligencia y á su lealtad, preparando, negociando y ultimando aquel tratado inolvidable entre España y Francia en virtud del que á cambio de ventajas que en nada perjudicaron á la producción nacional, aseguraron á los vinos españoles la entrada en Francia por un derecho fijo de dos francos por hectólitro.

De prosperidad y de florecimiento fueron para la agricultura, para la industria y para el comercio en España los diez años que tuvo de duración el tratado y hasta aquellos que en un principio aparecieron hostiles al régimen comercial establecido por aquel, acabaron por transiguir, rindiéndose ante la evidencia de sus beneficiosos resultados. Acaso estos habrían sido de consecuencias más duraderas y más efectivas si hubiéramos sido nosotros menos confiados y más previsores para no olvidar que el tratado no era eterno, que la relación entre la producción y el consumo se regula por leyes fijas é inalterables y que no es prudente acudir al arbitrio de un cambio absoluto de unos cultivos, abandonando el de los cereales. el de los olivos y otros tan importantes como estos para convertirlo todo en viñedo, desde el fondo de las cañadas, hasta la más pequeña

meseta de la empinada serranía; al estímulo del alto precio que el cosechero lograba para sus vinos, incurrimos en todos aquellos pecados, de modo que cuando llegó el término de los diez años, empezamos á cumplir la penitencia y gracias á que ésta no fue tan dura como la sufrida por Italia pues conseguimos arrancar á la intransigencia de los ultraproteccionistas los franceses el régimen de la tarifa mínima que Italia ha venido á lograr ahora, es decir, muchos años después que nosotros y mucho más por conveniencias de orden político que por el estímulo de los intereses mercantiles.

En los momentos actuales, el problema es muy grave para nosotros; hemos procedido de modo que la producción vinícola es la de mayor importancia en nuestra agricultura y nos proporciona un excedente para el que necesitamos segura y ventajosa salida. El tratado anterior nos la proporcionaba pero Francia, contenta con sus tarifas, las ha elevado señalando además para aplicarlas una escala alcohólica de que con el régimen del tratado estábamos libres; por último Francia, concediendo á los vinos italianos la tarifa mínima los ha igualado á los nuestros, creando para estos un peligro con el que hasta ahora no tenían que luchar.

¿Qué hacemos pues con el vino de nuestras cosechas? este es el verdadero problema pero la casualidad ha querido que cuando la solución se presentaba más obscura y más difícil, haya venido con su intransigencia un miembro de la propia Cámara francesa, á explicarnos cual es nuestro camino y donde está, no solo la salvación, si no el engrandecimiento de nuestro comercio exterior, sin más diferencia que la de que el desarrollo de ésta será más rápido si la enmienda aprobada por la Cámara de diputados, pasa en la de Senadores y más lento, pero no por eso menos efectivo ni menos seguro, si el Senado desecha la enmienda; esto último es lo más probable, aquella inutiliza la manipulación y reexpedición desde los depósitos (*entre pots*) franceses, de los vinos de procedencia extranjera que forman la base de la exportación considerable de nuestros vecinos; de aquí la alarma, las protestas y los trabajos de los comerciantes de Burdeos y de otras plazas, y de aquí la probable rectificación en el Senado, de la Ley votada por la Cámara. Todo esto no es ni puede ser obstáculo para decidirnos á emprender resueltamente el camino que las circunstancias nos señalan; lo que Francia ha venido haciendo durante muchos años, podemos y debemos hacerlo nosotros en adelante, ya que hemos sido bastante torpes para no hacerlo desde luego cuando sobrevino

el término del tratado. Y no podemos alegar ignorancia toda vez que en el Congreso de viticultores celebrado en Madrid en 1886 y en la sesión del 11 de junio, dos congresistas de reconocida competencia, uno de ellos el Representante de Alicante, presentaron una proposición en el sentido de que si los franceses sujetaban al pago de consumos los vinos españoles superiores á 12 grados, nuestro Gobierno, en vez de adoptar represalias, autorizase la introducción en España, libres de todo derecho, los vinos franceses y sus envases.

La elevación actual votada sobre las tarifas y el derecho suplementario equivalente al del alcohol sobre los vinos de 12 grados en adelante, colocan la cuestión en términos idénticos á los de junio de 1886 y ahora como entonces, la importación propuesta, libre de derecho, traería como inmediata é inevitable consecuencia la de que en nuestro país se verificarían las manipulaciones que hoy se hacen en los depósitos franceses y el movimiento de exportación á que da lugar, pasaría en gran parte desde los puertos de la vecina República á los de nuestra península, nuestros cosecheros, no solo encontrarían compradores para sus cosechas si no estímulo para aumentarlas; las industrias auxiliares, como la tapelería, la fabricación de botellas, tapones, cápsulas y etiquetas etc., lograrían rápido desarrollo facilitando seguros elementos de trabajo; portadores, comisionistas, consignatarios, armadores, banqueros, en una palabra, capitalistas y trabajadores tocarían en breve plazo las consecuencias de que verificándose las manipulaciones (coupages) en España admitiendo la materia primera libre de derechos, viniere como forzosamente vendría á sustituir nuestro país á la vecina República en la explotación casi absoluta de los mercados americanos Nada de esto puede ser causa de alarma para intereses de orden alguno, si no de halagadora esperanza para el porvenir de todos; el mercado interior, es decir, el consumo en el país nada tendría que tener como resultado de la franquicia de derechos por que los vinos importados, sobre que lo serían para un objeto determinado, no estarían en condiciones de consumo para nuestro público, el cual, hasta tratándose de vinos finos, únicos que podrían justificar algún recelo, se inclina resueltamente en favor de marcas españolas que de pocos años á esta parte, ocupan buen lugar en el mercado y sostiene la competencia con sus similares franceses cuya importación ha disminuido al aumentar el consumo de aquéllos; no hay pues nada que temer, unicamente señalaremos un peligro que muy bien puede prevenirse siendo conocido de antemano; el de que

la acción sobradamente fiscalizadora, siempre defectuosa y frecuentemente obstruccionista de nuestras Aduanas, puede desnaturalizar la reforma, entorpeciendo su desarrollo y dificultando sus consecuencias; á los Poderes públicos corresponde evitar este daño fijando con discreción, tino y prudencia, la forma y el alcance de la intervención del Estado.

El señor Duque de Almodóvar, que es inteligente en estos asuntos, ha llevado al Consejo de Ministros las líneas generales del proyecto que en este sentido se propone llevar á las Cortes; el Gobierno que tal haga, el parlamento que tal vote, habrán prestado á los intereses del país un servicio eminente y asegurando su regeneración práctica, se habrán hecho acreedores á la gratitud de la nación; falta sin embargo que este hable y que uno y otro día repita, alto y claro que el proyecto del Duque de Almodóvar garantiza el porvenir de la agricultura, de la industria y del comercio; la prensa, las Cámaras de comercio y las sociedades económicas deben estudiar el asunto y espresar su opinión á fin de que la materia aparezca prejuzgada por los más directamente interesados cuando llegue la hora y precisa que sea pronto de que falle la cuestión el Poder Legislativo.

F. FIGUERAS Y BUSHELL.

Notas mercantiles

Siendo como son por todo extremo interesantes las de la última quincena, conviene para mayor claridad, descartar de estas notas lo respectivo á la cuestión vinícola, que por la importancia excepcional que ha llegado á revestir, requiere capítulo aparte y aparte se lo consagramos.

* *

Habiendo de dirigirse hacia la América meridional una corriente de mucha importancia para nuestra exportación, conviene á los intereses agrícolas y mercantiles del país que se multipliquen cuanto sea posible los medios de comunicación y de transporte entre los puertos españoles y los de aquellos apartados países; todo esfuerzo para neutralizar los efectos de la distancia con el aumento de la velocidad y con la disminución en el precio de los fletes será meritorio en las actuales circunstancias.

La corriente de que hablamos dá origen á diversos itinera-

rios y en tanto que se consigue aumentarlos y que se logra mejorarlos, debe darse la mayor publicidad posible á los que actualmente pueden ser utilizados. Interesa mucho á los esportadores españoles la noticia de que por el Ministerio de Ultramar ha sido aprobado el cuadro de marcha que la Trasatlántica ha propuesto para sus servicios del año actual entre los puertos de España y los de la República Argentina y viceversa; los vapores encargados de este servicio saldrán de los puertos americanos en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, y de Barcelona en los de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre. Como se vé, la Trasatlántica realiza un esfuerzo digno de ser aplaudido pero insuficiente á todas luces para responder á las necesidades del tráfico ni para servir á éste de natural y poderoso estímulo. La teoría económica y el hecho práctico, constantemente demostrado se asocian para probar que la circulación aumenta en razón directa de los medios de comunicación; dos pueblos unidos por una carretera recorrida por arrieros y galeras solo mantienen las preciosas relaciones; si sobre esa carretera se establece un tranvía, el tráfico se hace diez veces mayor y se centuplica cuando los dos pueblos quedan enlazados por una vía férrea.

Un servicio cada dos meses entre España y el Rio de la Plata no puede servir de estímulo para las actividades del tráfico: es verdad que en Barcelona hacen escala los trasatlánticos italianos y franceses que desde Génova y Marsella van á la Argentina y que toman carga en la ciudad condal pero sobre que esto no es un remedio efectivo ni completo, entendemos nosotros que deben ser españolas las líneas de navegación que el comercio español utiliza para sus expediciones, por que de este modo la producción y el comercio proporcionarán elementos de vida á la industria naviera y sus auxiliares, y en cambio la marina mercante será por su parte otro factor no menos poderoso para el desarrollo del comercio exterior, y por consiguiente para la prosperidad de todas las fuentes de la producción nacional.



Estas reflexiones nos llevan como de la mano á otra que con- vendría fuese examinada y discutida por las personas peritas y por los centros competentes; la consignaremos en forma de pregunta.

¿Sería conveniente para los intereses mercantiles del país el estudio y aplicación de los medios más adecuados para el fo-

mento y desarrollo de la navegación de altura por medio de buques de vela de gran tonelaje y que sin perjuicio alguno para los barcos de vapor, supliesen las deficiencias de estos para los trasportes á grandes distancias en los cuales el consumo de carbon eleva considerablemente el precio de los fletes? Nos permitimos creer que las líneas combinadas de servicios á vela y á vapor, lejos de perjudicarse mutuamente se complementarían prestándose importante y recíproca ayuda con notoria ventaja para los intereses del tráfico.

DR. OX.



LOS MELONES DRAMAS

El barbero Vicente de la Pica persona de muchísimo talento escribió un melodrama en quince cuadros ocho actos y seis ó siete muertos y llevó la perlita literaria, á casa de un vecino caballero, el señor de Martínez Rocardura en cuestión de escribir bastante viejo. Digo á usted con franqueza y sin reparo comenzó perorándole el barbero, el valor que le aprecia á mi dramita y sepa que si es duro no me ofendo Escuchó horrorizado y sin moverse el dramita de marras tan horrendo ¿vale, vale? le dijo el barberillo. ¡Mucho, mucho, lo mismo que un buñuelo contestó con franqueza y sin reparo al papá preguntón de todo aquello.

*
* *

Yo pensé que el señor de Rocardura en eso de escribir era maestro y me encuentro señores asombrado al ver que es un estúpido mostrenco. ¿Pues á quién se le ocurre si no á un bestia afirmar que mi drama es un buñuelo?

F. FIGUERAS PACHECO.



Junta Provincial de Instrucción Pública de Alicante

ESTADO expresivo de las escuelas públicas que funcionan en esta provincia en 30 de Junio de 1898:

PUEBLOS	CLASE DE ESCUELA		Sueldo anual Ptas. Cts.	Material anual Ptas. Cts.	NOMBRES DE LOS MAESTROS	SITUACIÓN
	Niños	Niñas				
Adsubia	1		625	156 25	Simeon Bou	Propiedad
»		1	625	156 25	Carlota Sastre	Id.
»	1		825	206 25	Domerio Más	Id.
Agost		1	825	206 25	Rafaela Carratalá	Id.
»	1		825	206 25	Irene Cayhuela	Interina
»	1		825	206 25	Juan B. ^a Such	Propiedad
Agres		1	825	206 25	Desamparados Garrigòs	Id.
»	1		825	206 25	Baltasar Soler	Id.
Aguas		1	825	206 25	María Bayona	Id.
Albatera	1		1100	275	Antonio Martinez	Id.
»		1	1100	275	Fuensanta Galindo	Interina
Alcalalí		1	825	206 25	José Muñoz	Propiedad
»	1		825	206 25	Gerónima Soler	Id.
Alcoccer de Planes	1		375	93 75	José Moltó	Id.
»		1	375	93 75	Josefa Combra	Id.
Alcolecha	1		625	156 25	Manuel Seva	Id.
»		1	625	156 25	Ana M. ^a Gisbert	Id.
Suma y sigue.	9	8				

PUEBLOS	CLASE DE ESCUELA		Sueldo anual Ptas. Cts.	Material anual Ptas. Cts.	NOMBRES DE LOS MAESTROS	SITUACIÓN
	Niños	Niñas				
Suma anterior.	9	8				
Alcoy	1		1900	475	Gonzalo Sans García	Propiedad
»	1		1650	412 50	Gonzalo Sans Sanchez	Idem
»	1		1650	412 50	Juan Ant.º Cremades	Idem
»	1		1650	412 50	Antonio Pérez	Idem
»	1		1650	412 50	José Ribera	Idem
»	1		1650	412 50	Rosa Carbonell	Idem
»		1	1650	412 50	Dolores Ramirez	Idem
»		1	1650	412 50	M.ª Luisa Llorente	Idem
»		1	1650	412 50	Francisco Romero	Idem
»		1	1650	412 50	Josefa Oltra	Interina
»		1	1650	412 50	Josefina Llorente	Propiedad
Alfafara	1		625	156 25	Juan Navarro	Idem
»	1	1	625	156 25	Encarnación García	Idem
Alfaz del Pi	1		825	206 25	Francisco Ibaro	Interina
»		1	825	206	Brigida Ribes	Idem
Algorfa	1		500	125	Salustiano Naranjo.	Propiedad
Alicante	1		1900	475	Pascual Blasco	Idem
»	1		1650	»	Enrique Romero (auxiliar)	Idem
»	1		1650	412 50	Joaquín Orozco	Idem
»	1		1650	412 50	Evaristo Barona	Idem
»	1		1650	412 50	Marcos Pérez	Idem
»	1		1650	412 50	Luis Pérez Tadeo.	Idem
»	1		1650	412 50	José Aure Ibáñez	Idem
»	1		1650	412 50	Manuel Lopéz Pineda	Idem

»	1	1	1650	412 50	Vicenta Berenguer	Idem
»	1		1650	412 50	Josefa Navarro	Idem
»	1		1650	412 50	Rosario Barrera	Idem
»	1		1650	412 50	Filomena Ayala	Idem
»	1		1650	412 50	Vicenta Egües	Idem
»	1		1650	412 50	M.ª Luisa Salazar	Idem
Campello	1		850	206 25	Juan B.ª Isach	Idem
»	1	1	825	206 25	Trinidad Segura	Idem
Rebollo	1		625	156 25	Enrique Albentosa	Interina
»	1	1	625	156 25	Josefa Bernat	Propiedad
Santa Faz	1		625	156 25	Antonio Pérez	Idem
»	1	1	625	156 25	Teresa Zaragoza	Idem
Tabarca	1		625	156 25	Victoriano Castelló	Idem
»	1	1	625	156 25	Josefa Pérez	Idem
Bacarot	1		500	125	Carmen Tover	Interina
»	1	1	500	125	Antonio Penalva	Idem
Cañada	1		500	125	Joaquina Martinez	Propiedad
Los Angeles	1		500	125	Ana M.ª Mora	Idem
San Blas	1		500	125	Concepción Campos	Idem
Tanger	1		500	125	Remedios Samper	Idem
Almoradí	1		1100	275	Antonio Sabuco	Idem
»	1	1	1100	275	Milagro Millér	Idem
Almudaina	1		625	156 25	José Mollá Pérez	Interina
»	1	1	625	156 25	Rafaela Riro	Idem
Alqueria Aznar	1		250	62 50	Miguel Aguilar	Idem
»	1	1	250	62 50	Maria Blanes	Propiedad
Altea	1		1100	275	Salvador Camaró	Idem
»	1		1100	275	Juan de Dios Lloret	Idem
»		1	1100	275	Filomena Picó	Idem
»		1	1100	275	Josefa A. Baller	Interina
Suma y sigue.	39	34				

PUEBLOS	CLASE DE ESCUELA		Sueldo anual Ptas. Cts.	Material anual Ptas. Cts.	NOMBRES DE LOS MAESTROS	SITUACIÓN
	Niños	Niñas				
Suma anterior.	39	34				
Altea la vieja	1		625	156 25	Francisco Sala	Propiedad
»	1	1	625	156 25	Mariana T. Peiró	Idem
Aspe	1		1100	725	Francisco Collado	Idem
»	1	1	1100	725	Francisco Vicente Marzal	Idem
»	1	1	1100	725	Jesusa Jarabo	Idem
Balones	1	1	1100	725	Juana Castillo	Idem
»	1	1	590	125	Vicenta Gilabert	Idem
Bañeras	1	1	1100	275	Dolores Rico	Idem
»	1	1	1100	275	Victoriano Martinez	Idem
Benasau	1	1	625	156 25	Leonoro Peinado	Idem
»	1	1	625	156 25	Isabel Monserrat	Idem
Benejama	1	1	825	206 25	Hermenegildo Navarro	Idem
»	1	1	825	206 25	Irene Vilaplana	Idem
Benejuzar	1	1	825	206 25	Angelino Fons	Idem
»	1	1	825	206 25	Vicente Martinez	Idem
Beniarbeig	1	1	625	156 25	Andrés Jover	Idem
»	1	1	625	156 25	Catalina Farach	Idem
Benidorm	1	1	1100	275	Cayetano Ramón	Idem
»	1	1	1000	275	Catalina Fuster	Idem
Balones	1		500	125	Matilde Guillén	Interina
Benferri	1		625	156 25	José M ^a Tovoli	Propiedad
»	1	1	625	156 25	M ^a Luisa Mora	Idem
Beniarda	1		825	206 25	Rosa Lina Mora	Idem
»	1	1	825	206 25	Blas Ribes	Idem

Benichembla	1		625	156 25	Camilo Pérez	Idem
»	1	1	625	156 25	Joaquina Pastor	Interina
Benidoteig	1		625	156 25	Pedro Picó	Idem
»	1	1	625	156 25	Juana Elodia Durá	Idem
Benifallim	1		625	156 25	Rosa Pérez	Idem
»	1	1	625	156 25	José Vicente Rodriguez	Idem
Benifato	1		375	93 75	Luis San Juan	Idem
»	1	1	375	93 75	Luisa Cabrera	Idem
Benijofar	1		625	156 25	Enrique Pérez	Propiedad
»	1	1	625	156 25	Maria Gomez	Idem
Benilloba	1		825	206 25	Francisco Garcia	Idem
»	1	1	825	206 25	M ^a Remedio Bonet	Idem
Benimantell	1		825	206 25	Maximino Santacreu	Idem
»	1	1	825	206 25	Dolores Miralles	Idem
Benillup	1		250	62 50	Cándido Solbes	Idem
»	1	1	250	62 50	Purificación Pérez	Idem
Benimasot	1		437 50	109 38	Salvador V. Perál	Interina
»	1	1	437 50	109 38	Josefa Altet	Idem
Benimarfull	1		625	156 25	Miguel Pérez	Idem
»	1	1	625	156 25	Amelia Gadea	Idem
»	1	1	825	206 25	Juan B ^a Calatayud	Propiedad
Benimeli, Rafol de	1		825	206 25	Maria Consolación Sanchiz	Idem
Alm. ^a y S. Negrals	1		825	206 25	Agustin Furió	Idem
Benisa	1		1100	275	Salvador Ramón	Idem
»	1		1100	275	M ^a Teresa Muñoz	Idem
»	1	1	1100	275	Filomena de Thous	Idem
»	1	1	825	206 25	Bruno Llorca	Idem
Benitachell	1		825	206 25	Maria Martinez	Idem
»	1		1250	312 50	Joaquín Martinez	Idem
Biar	1		1100	275	Concepción Simó	Idem
»						
Suma y sigue.	67	62				

PUEBLOS	CLASE DE ESCUELA		Suelo anual Ptas. Cts.	Material anual Ptas. Cts.	NOMBRES DE LOS MAESTROS	SITUACIÓN
	Niños	Niñas				
Suma anterior.	67	62				
Bigastro	1		825	206	Francisca Pallás	Propiedad
»	1	1	825	206	Julia Valero	Idem
Bolulla	1		625	156	Vicente Soler	Idem
»	1	1	625	156	M. ^a Josefa Ferrer	Idem
Busot	1		825	206	Manuel Albert	Idem
»	1	1	825	206	M. ^a Francisco Giner	Idem
Calpe	1		825	206	Antonio Espí	Idem
»	1	1	825	206	Mariano Moragues	Idem
Callosa Ensarriá	1		1225	306	Jaime Piera	Idem
»		1	1100	275	José García	Idem
»		1	1100	275	Matilde Benimeli	Idem
»		1	1100	275	Carlota Benimeli	Idem
Callosa de Segura	1		1100	275	Miguel Bernal	Idem
»		1	1100	275	Vicenta Roselló	Idem
»		1	1100	275	Gertrudis García	Interina
»		1	625	275	Dolores Navarro (auxiliar)	Idem
Campo de Mirra	1		625	156	Pascual Iñigo	Propiedad
»	1	1	625	156	Concepción Verdú	Idem
»	1	1	625	156	Ubaldo Capdepon	Idem
Cañada	1		625	156	M. ^a Encarnación Martínez	Idem
»	1	1	1100	275	Federico Pérez	Idem
Castalla	1		1100	275	M. ^a Elvira Coderch	Idem
»	1	1	825	206	Francisco Fornet	Idem
Castell de Castells	1		825	206	Ana M. ^a Mausegat	Idem

Cocentaina	1		1350	337 50	Gaspar Mira	Idem
»	1		1100	275	Juan Antonio Carreres	Interina
»		1	1100	275	Josefa Mira	Propiedad
»		1	1100	275	Elisa Virginia Mira	Idem
»		1	1100	275	Faustina Nicolau	Interina
Confrides	1		625	25	José Iborra	Propiedad
»	1	1	625	156 25	M. ^a Josefa Vidal	Idcm
Cox	1		825	206 25	Joaquín Puig	Idem
»	1	1	825	206 25	Concepción Martínez	Idem
Crevillente	1		1100	275	Eduardo Lledó	Idem
»	1	1	1100	275	Antonio Caparrós	Idem
»		1	1100	275	Maria del Pilar Aracil	Idem
»		1	1100	275	Maria Gozalbez	Idem
»		1	1100	275	Teresa Sanz	Idem
San Felipe Neri	1		500	125	Manuel Herraiz	Interina
»	1	1	500	125	Francisco Lloret	Idem
Cuatretondeta	1		625	156 25	Nicolas P. Llorens	Propiedad
»	1	1	625	156 25	Desamparados Martínez	Idem
D.Nueva D. Vieja	1		625	156 25	Miguel Catalá	Idem
y P. de Rocamora	1	1	625	156 25	Rosa Bayona	Idem
Denia	1		1625	406 25	Agustín Segura	Idem
»	1	1	1375	343 75	Froilan Fuster	Idem
»	1	1	1375	343 75	Rafael Martí	Idem
»	1	1	1375	343 75	Juan B. ^a Aznar	Idem
»		1	1375	343 75	Ana M. ^a Millet	Idem
»		1	1375	343 75	Francisco Gomez	Idem
»		1	1375	343 75	Manuela Latorres	Idem
Dolores	1		825	206 25	Rufino Posada	Idem
»	1		825	206 25	Antonio Moreno	Interina
»		1	825	206 25	Vicente Benet	Idem
Suma y sigue.	94	91				

PUEBLOS	CLASE DE ESCUELA		Sueldo anual — Pts. Cts.	Material anual — Pts. Cts.	NOMBRES DE LOS MAESTROS	SITUACIÓN
	Niños	Niñas				
Suma anterior.	94	91				
Elche	1		1900	475	Genaro Calatayud	Propiedad
»	1		1650	212 50	Angel Llorca	Idem
»	1		1650	212 50	José Serrano	Idem
»	1		1650	212 50	Manuel Vega	Idem
»		1	1650	212 50	Luisa Esparzo	Idem
»		1	1650	212 50	Filomena García.	Idem
»	1		625	156 25	Juan B. ^a Farach	Idem
»		1	1650	412 50	Dolores Bañón	Interina
»		1	1650	412 50	Antonio Ruiz	Propiedad
»	1		1650	412 50	Francisco Lloret	Interina
Altet	1		625	156 25	M. ^a Teresa López	Propiedad
Asprillas	1		500	125	Rafael Gil	Idem
Algoda	1		375	93 75	Antonio Rodriguez	Idem
»	1		375	93 75	Pascuala Pomares	Idem
Alzabara		1	375	93 75	Angela Calpe	Idem
Derramador	1		375	93 75	Vicente Silvestre	Interina
»	1		375	93 75	Antonio Sellés	Propiedad
Soladas		1	375	93 75	Magdalena Mira	Idem
»	1		375	93 75	Vicente Barnad	Idem
Torrellano	1		375	93 75	Mercedes Rizo	Interina
Valverde	1		375	93 75	Gregorio Piñol	Propiedad
Elda	1		1100	275	José Maestre	Idem
»	1		1100	275	Emilia Navarro	Idem
Facheca	1		500	125	Cirilo Sancho	Idem

»	1		312 50	78 13	M. ^a Micaela Llorens	Propiedad
Finestrada	1		825	206 25	José Berenguer	Interina
»	1		825	206 25	Nazario Llorca	Idem
»	1		825	206 25	Matilde Vicent	Propiedad
Formentera		1	625	156 25	Maximiliano Rodriguez	Idem
»	1		625	156 25	María Romá	Idem
Forna	1		450	112 50	Juan B. ^a Garcia	Idem
»	1		450	112 50	María del Prado	Idem
Gata	1		1100	275	José Martí	Idem
»		1	1100	275	Teresa Molina	Idem
»		1	1100	275	Clara López Esteve	Idem
»	1		1100	275	M. ^a Remedio Bermejo	Id m
Gayanes	1		625	156 25	Cárlos Olmo	Idem
»	1		625	156 25	Leonor Romero	Idem
Görga	1		625	156 25	Miguel Blanquer	Idem
»	1		625	156 25	Encarnación Domenech	Idem
Granja Rocamora	1		825	206 25	Facundo Sanchez	Interina
»	1		825	206 25	Desamparados Rocamora	Idem
Guadalest	1		400	100	Francisco López	Propiedad
»	1		400	100	M. ^a Magdalena Vives	Interina
Guardamar	1		825	206 25	Antonio Roca	Propiedad
»	1		825	206 25	Asunción Baeza	Idem
Hondon Nieves	1		825	206 25	Ismael Serrano	Idem
»	1		825	206 25	Rosalina Sanchez	Idem
Ibi	1		1100	275	Santiago González	Idem
»	1		1100	275	Remedios Sevilla	Idem
»	1		625	156 25	Elvira Romá	Interina
Jacarilla	1		625	156 25	Gabriel Pérez	Propiedad
»	1		625	156 25	Josefa Vallcanera	Idem
Jalón	1		1100	275	Antonio Mauri	Idem
Súma y sigue.	125	116				

PUEBLOS	CLASE DE ESCUELA		Sueldo anual Ptas. Cts.	Material anual Ptas. Cts.	NOMBRES DE LOS MAESTROS	SITUACIÓN
	Niños	Niñas				
Suma anterior.	125	116				
Jalón	1		1100	275	Juan Galiana	Propiedad
»		1	1100	275	Tomasa Durá	Idem
»		1	1100	275	Maria Silvestre	Idem
Jávea	1		1100	275	Salvador Quereda	Idem
»	1		1100	275	Vicente Orts Pérez	Idem
»		1	1100	275	Joaquina Pastor	Idem
»		1	1100	275	Crisanta Zaragoza	Idem
Jijona	1		1100	275	José Escalant	Idem
»	1		1100	275	Luis Blay	Idem
»		1	1100	275	Isabel Hernandez	Idem
»		1	1100	275	Ignacia Mondejar	Idem
»		1	1100	275	Manuel Moya	Idem
»	1		825	206	José Joaquín Vidal	Interina
Lorcha	1		825	206	Remedios Pérez	Propiedad
»		1	625	156	Celestino Más	Idem
Lliber	1		625	156	Encarnación Tárrega	Idem
»		1	500	125	Rafael Domench	Idem
Millena	1		500	125	Elisa Vaquer	Idem
»		1	625	156	Cayetano Pérez	Idem
Miraflor con	1		625	155	Dorotea Molina	Idem
Setla y Mirarrosa	1		1100	275	Juan Ramón	Idem
Monforte	1		1100	275	Mercedes García	Idem
»		1	1100	275	Luis Chorro	Idem
Monovar	1		1100	275	Francisco Gil	Idem
»		1	1100	275	Remedios Moneris	Idem

»		1	1100	275	Ana Riera	Interina
»		1	1100	275	Francisco Mallo	Idem
Muchamiel	1		1100	275	Francisco Alcaráz	Propiedad
»		1	625	156	Valeriano Grau	Idem
Murla	1		625	156	Raimunda Mora	Idem
»		1	1100	275	Joaquín Rodríguez	Interina
Muro	1		1100	275	Basilisa Pérez Martínez	Propiedad
»		1	625	156	José Pons	Idem
Cela de Nuñez	1		625	156	Maria Morales	Idem
»		1	1350	337	Francisco Peiró	Interina
Novelda	1		1100	275	Juan Llopis	Propiedad
»		1	1100	275	Maria Santacreu	Idem
»		1	1100	275	Cayetana Busutíl	Idem
»		1	1100	275	Bienvenida Bellod	Interina
La Romana	1		625	156	Pascual Maestre	Propiedad
»		1	625	156	Concepción Caturla	Idem
Nucia	1		825	206	Juan Roché	Idem
»		1	825	206	Jacinta Jerónima Jaen	Interina
Ondara	1		1100	275	Jaime Cardona	Propiedad
»		1	1100	275	Milagro Udeda	Idem
»		1	1100	275	Domingo Mula	Idem
Onil	1		547	375	Vicente Bellod (auxiliar)	Interina
»		1	1100	375	Rosario Mula	Propiedad
»		1	547	375	Francisco Mira (auxiliar)	Idem
Orba	1		825	206	Pedro Tejedor	Idem
»		1	825	206	Dolores Perles	Idem
»		1	625	156	Gaspar Salinas	Idem
Orcheta	1		625	156	Francisco Fuster	Idem
»		1	1900	675	Roque Bellido	Idem
Orihuela	1		1650	412	Antonio Molera	Idem
»		1				
Suma y sigue.	155	142				

PUEBLOS	CLASE DE ESCUELA		Suelo anual Ptas. Cts.	Material anual Ptas. Cts.	NOMBRES DE LOS MAESTROS	SITUACIÓN
	Niños	Niñas				
Suma anterior.	155	142				
Orihuela	1		1650	412 50	Clemente Moreno	Propiedad
»	1		1650	412 50	Pablo González	Idem
»		1	1650	412 50	Francisco Riquelme	Idem
»		1	1650	412 50	Rosalía Blasco	Idem
»		1	1650	412 50	Manuela Dangle	Interina
»	1		1650	412 50	Nicolás Sancho	Propiedad
Aparecida	1		625	156 25	Germán Tortosa	Idem
»	1		625	156 25	Antonio Pérez	Idem
Desamparados	1		625	156 25	Ricardo Brugués	Idem
»	1		625	156 25	M. ^a Teresa Ribes	Idem
Horadada	1		625	156 25	Salustiano Baches	Idem
»	1		625	156 25	Francisco Alberca	Idem
Hurchillo	1		625	156 25	Manuel Pérez	Idem
»	1		625	156 25	M. ^a Dolores García	Idem
Molins	1		375	93 75	Manuel Martí	Idem
»	1		625	156 25	Francisco Garrigós	Idem
Rebate	1		625	156 25	Manuel Puchades	Idem
»	1		625	156 25	M. ^a Ramona Ibañez	Idem
San Bartolomé	1		625	156 25	José Sánchez	Idem
»	1		625	156 25	Faustina Soria	Idem
Torremendo	1		625	156 25	José Baello	Idem
»	1		625	156 25	Dolores Rech Avelá	Idem
Parcent	1		825	206 25	Antonio Martínez	Idem
»	1		825	206 25	Josefa Mora	Interina

»	1		1100	275	Cristina Giner	Idem
»	1		1100	275	Nadál Martí	Idem
Pego	1		1100	275	Silverio Esteve	Idem
»		1	1100	275	Miguel López	Idem
»		1	1100	275	Camila Alcina	Idem
»		1	1100	275	Ignacia López	Idem
»		1	1100	275	Margarita Salazar	Idem
Penáguila	1		825	206 25	Hilario García	Idem
»	1		825	206 25	Milagro Aura	Idem
Petrel	1		1100	275	Emilio Deocón	Idem
»	1		1100	275	Purificación Noguera	Idem
Pinoso	1		1100	275	José Domenech	Idem
»	1		1100	275	Juan García	Idem
»	1		1100	275	Teresa Llopis	Idem
La Algueña	1		625	156 25	Juan J. Banegas	Idem
»	1		625	156 25	Amparo Mira	Idem
Planes	1		825	206 25	Enrique Plá	Idem
»	1		825	906 25	Joaquina Gadea	Interina
Margarida	1		250	62 50	José Ant.º Montiel	Propiedad
Polop	1		825	206 25	Antonio Cano	Interina
»	1		825	206 25	Esperanza Nogueroles	Propiedad
Rafal	1		500	125	Joaquín Grau	Idem
»	1		500	125	Joaquina Tomás	Idem
Redován	1		825	206 25	Antonio Gomez	Interina
»	1		825	206 25	Francisco Barberá	Propiedad
Relleu	1		1100	275	Casto Luis	Idem
»	1		1100	275	Martina Niharra	Idem
Rojales	1		825	206 25	Francisco Lloret	Idem
»	1		825	206 25	Pilar Pérez	Idem
Sagra y Tormos	1		825	206 25	Juan Alcaráz	Idem
Suma y sigue.	185	168				

PUEBLOS	CLASE DE ESCUELA		Material anual	Situación
	Niños	Niñas		
Suma anterior.	185	168		
Sagra y Tormes	1	1	206 25	Propiedad
Salinas	1	1	206 25	Idem
»	1	1	206 25	Idem
San Fulgencio	1	1	156 25	Idem
»	1	1	156 25	Idem
San Juan	1	1	275	Idem
»	1	1	275	Idem
San Miguel	1	1	206 25	Idem
de Salinas	1	1	206 25	Idem
Santapola	1	1	275	Idem
»	1	1	275	Idem
»	1	1	156 25	Idem
San Vicente	1	1	275	Idem
»	1	1	275	Idem
»	1	1	156 25	Idem
Sax	1	1	275	Idem
»	1	1	275	Idem
Sella	1	1	206 25	Idem
»	1	1	206 25	Idem
Senija	1	1	156 25	Idem
»	1	1	156 25	Idem
Tárbena	1	1	206 25	Idem
»	1	1	206 25	Idem
Teulada	1	1	206 25	Idem

»	1	1	206 25	Interina
Tollos	1	1	206 25	Propiedad
»	1	1	206 25	Idem
Torremanzanas	1	1	206 25	Idem
»	1	1	206 25	Idem
Torrevieja	1	1	275	Idem
»	1	1	275	Idem
»	1	1	275	Idem
»	1	1	275	Idem
»	1	1	275	Idem
Vall de Alcalá	1	1	275	Idem
»	1	1	156 25	Idem
Vall de Ebo	1	1	156 25	Idem
»	1	1	156 25	Idem
Beniali	1	1	156 25	Idem
»	1	1	156 25	Idem
Patró	1	1	156 25	Idem
»	1	1	156 25	Idem
Benirrama	1	1	137 50	Idem
»	1	1	112 50	Idem
Vall de Laguart	1	1	206 25	Idem
»	1	1	103 13	Idem
»	1	1	103 12	Idem
Vergel	1	1	206 25	Idem
»	1	1	206 25	Idem
Villafranqueza	1	1	206 25	Idem
»	1	1	206 25	Idem
Villajoyosa	1	1	275	Idem
»	1	1	275	Idem
Suma y sigue.	213	196		

PUEBLOS	CLASE DE ESCUELA		Sueldo anual		Material anual		NOMBRE DE LOS MAESTROS	SITUACIÓN
	Niños	Niñas	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
	Suma anterior.	213	196	370834	00	94178		
Villajoyosa	1		1100		275		Gerardo Cabanés	Propiedad
»		1	1100		275		M. ^a Isabel Esquerdo	Idem
»		1	1100		275		Mariana Segarra	Interina
»		1	1100		275		Francisco Sellés	Propiedad
San Antonio	1		625		156	25	José Pons Noverges	Idem
»		1	625		156	25	Juana Baeza	Idem
Villena	1		1625		406	25	José Chanzá	Idem
»	1		1375		343	75	Nicolás Soriano	Idem
»	1		1375		343	75	Juan B. ^a Campillo	Idem
»	1		1375		343	75	Vicente Llacer	Idem
»		1	1375		343	75	Maria Frauli	Idem
»		1	1375		343	75	Faustina García	Idem
»		1	1375		343	75	Irene Pérez	Idem
»		1	1375		343	75	M. ^a Dolores Pérez	Idem
»	1		1375		343	75	José Guillén	Idem
Casa Beneficencia de Alicante	1		1650		412	50	Antonio Sancho Sanz	Idem
			1100				Jaime del Romero (auxiliar)	Idem
TOTAL.	221	205	393045		96731	25		

Resumen por Partidos

PARTIDOS	CLASE DE LAS ESCUELAS										Sueldo anual	Material anual
	SUPERIORES		INCOMPLETAS		ELEMENTALES		Mixtas	Pár- vulos	— Pesetas	— Pesetas		
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas						
Alcoy	1		7	8			1	1			23500	5875
Alicante (3 auxiliares).	1	1	16	13			1	4			47400	10750
Callosa de Ensarriá.			18	18			4	4			34700	8675
Cocentaina.			17	17			7	6			31825	7956 25
Denia	1		20	22				1	5		44575	11143 75
Dolores (1 auxiliar).			14	13			1	1			25450	6206 25
Elche.	1		7	8							29550	7387 50
Jijona (2 auxiliares).			9	9							20420	4831 25
Monovar			8	7							16100	4025
Novelda.	1		7	8							17725	4431 25
OrihueLa	1		19	20					1		39000	9750
Pego			13	12			2				22750	5687 50
Villajoyosa.			10	9				4			18725	4681 25
Villena	1		8	9							21325	5331 25

TROZOS SELECTOS

Llega hasta mis manos un periódico que publica una carta de su corresponsal en determinado pueblo y en la que entre otras cosas, leo las siguientes, que se refieren al fallecimiento de un portero del ayuntamiento.

«Ya se ha veriñcado el entierro del amigo José ¡Pobre José! Era un hombre de gran valía, uno de esos sabios de los que tantos y tan desamparados hay en España (de los de cuatro en cada esquina como solía decir cierto profesor mio) Los que le conocieron en el desempeño de su difícil cargo puieron hacerse cargo de la grande cabeza que tenía (si señor; una cabeza muy grande según afirman los que la vieron), pero la vida es corta. la condición del hombre triste y José ha muerto, pues ya se sabe que el hombre muere (no señor; no lo sabemos), el entierro que se le hizo fué muy lucido Era domingo por lo que mi corazón se oprimía y se dilataba sucesivamente (por lo visto al buen señor no le late el corazón más que los días de fiesta). Por fin lo dejamos en la última vivienda. ¡Adios José!»

¡Vaya usted con Dios! dije yo al llegar á eso de la vivienda, pero se le olvidó citar aquello de...

¡Dios mio que solos
se quedan los muertos!

Guardé aquel periódico con el propósito de conservarlo como inapreciable joya y tomé otro; á los corresponsales debió haberles dado por las noticias necrológicas á juzgar por el pedacito que sigue y que vale cualquier cosa.

«El entierro fué solemne, asistió el ayuntamiento en masa y una banda de música amenizó el espectáculo».

¡Ay amigo mio que escaso anda el sentido común en este tiempo!

Dejemos en paz á los difuntos en su última *vivienda* y fijemos nuestra atención en este párrafo antisonante y rebosando elocuencia:

«Los espíritus atrasados que no conocen de la guerra sus azares y sus contras, no comprende la situación fatal y espe-luznante en que nos hallamos. Nuestra península ya no es nación, es un país inculto y esterilizado».

Entendámonos ¿lo que está esterilizado es el país ó la molle-
ra de vuesa merced? Dice el mismo Cicerón en otro sitio.

«Sigamos con la visera levantada y la vista escudriñadora el curso de los sucesos».

Que tal? Muy mal pero sigamos, sigamos también nosotros escudriñando otro periódico que pregunta conmovido.

—¿Dónde están las lozas del paseo?

—Seguramente en algún almacén de objetos de porcelana.

Un periódico de gran circulación de Madrid, de la corte de España, de la villa del oso y el madroño refiere cargado de razón que en una república americana, no recuerdo cual de ellas, se ha encontrado á un hombre petrificado, que según personas peritas en la materia, es de época antediluviana y que á juzgar por ciertas señales que presenta debe ser inglés.

Disparates grandes hay muchos, pero lo que es de las proporciones de la anterior lo encuentro bastante dificultoso porque hay que convenir que ni la cabeza del amigo José se gana; pero no es esto todo: á reglón seguido añade el concienzudo escritor ó traductor que el inglés fué muerto alevosamente.

No es extraño, lo asesinaría con una navaja de Albacete algún enviado de Noé.

F. FIGUERAS PACHECO.



República Cubana

Como documento curioso y como dato de triste actualidad, insertamos la Constitución de la República Cubana, votada en 1869 por la Asamblea reunida en Guaymaro. Este código, reconocido y aceptado por los cubanos durante la guerra de los 10 años y la que acaba de tener ahora dolorosísimo desenlace para la patria, habrá de ser, suponemos, rectificado al constituirse la nueva nacionalidad pero por el momento creemos que los cubanos lo consideran subsistente, Céspedes, Agramonte y Castillo, casi todos, en fin, los que votaron este código, pagaron hace tiempo con la vida su traición y apenas quedará hoy alguno de los representantes reunidos en Guaymaro que pueda envanecerse ahora con una independencia demasiado relativa y que más de una vez hará que los cubanos echen de menos el amparo de una metrópoli á la que son deudores de su civilización, de su idioma, de su religión, de sus virtudes y hasta de sus vicios.

CONSTITUCIÓN

Artículo 1.º El poder legislativo residirá en una Cámara de Representantes.

Artículo 2.º A esta Cámara concurrirá igual representación por cada uno de los cuatro estados en que queda desde este instante dividida la Isla.

Artículo 3.º Estos estados son: Oriente, Camagüey, Las Villas y Occidente.

Artículo 4.º Solo pueden ser Representantes los ciudadanos de la República mayores de veinte años.

Artículo 5.º El cargo de Representante es incompatible con todos los demás de la República.

Artículo 6.º Cuando ocurran vacantes en la representación de algún estado, el ejecutivo del mismo dictará las disposiciones necesarias para la nueva elección.

Artículo 7.º La Cámara de Representantes nombrará el Presidente encargado del Poder ejecutivo, el General en Jefe, el Presidente de las sesiones y demás empleados suyos.

El General en Jefe, está subordinado al ejecutivo y debe darle cuenta de sus operaciones.

Artículo 8.º Ante la Cámara de Representantes deben ser acusados, cuando hubiere lugar, el Presidente de la República, el General en Jefe y los miembros de la Cámara. Esta acusación puede hacerse por cualquier ciudadano; si la Cámara le encuentra atendible, someterá al acusado al Poder judicial.

Artículo 9.º La Cámara de Representantes puede deponer libremente á los funcionarios cuyos nombramientos le corresponde.

Artículo 10. Las disposiciones legislativas de la Cámara necesitan, para ser obligatorias la sanción del Presidente.

Artículo 11. Si no la obtuvieren volverán inmediatamente á la Cámara para nueva deliberación, en la que se tendrán en cuenta las objeciones que el Presidente presentare.

Artículo 12. El Presidente está obligado en el término de 10 días á conceder su aprobación á los proyectos de la Ley ó negarla.

Artículo 13. Acordada por segunda vez una resolución de la Cámara la sanción será forzosa para el Presidente.

Artículo 14. Deben ser objeto indispensablemente de la Ley las contribuciones, los empréstitos públicos, la ratificación de los tratados la declaración y conclusión de la guerra, la autorización al Presidente para conceder patentes de corso, levantar tropas y mantenerlas, proveer y sostener una armada y la declaración de represalias con respecto al enemigo.

Artículo 15. La Cámara de Representantes se constituye en sesión permanente desde el momento en que los Representantes

del pueblo ratifiquen esta Ley fundamental hasta que termine la guerra.

Artículo 16. El Poder ejecutivo residirá en el Presidente de la República.

Artículo 17. Para ser Presidente se requiere la edad de 30 años y haber nacido en la Isla de Cuba.

Artículo 18. El Presidente puede celebrar tratados con la ratificación de la Cámara.

Artículo 19. Designará los Embajadores, Ministros plenipotenciarios y Consules de la República en los países extranjeros.

Artículo 20. Recibirá los Embajadores, cuidará de que se ejecuten fielmente las leyes y expedirá sus despachos á todos los empleados de la República.

Artículo 21. Los Secretarios del despacho serán nombrados por la Cámara á propuesta del Presidente.

Artículo 22. El Poder judicial es independiente, su organización será objeto de una Ley especial.

Artículo 23. Para ser elector se requieren las mismas condiciones que para ser elegido.

Artículo 24. Todos los habitantes de la República son enteramente libres.

Artículo 25. Los ciudadanos de la República, sin distinción alguna, están obligados á prestar toda clase de servicios conforme á sus aptitudes.

Artículo 26. La República no reconoce dignidades, honores especiales, ni privilegio alguno.

Artículo 27. Los ciudadanos de la República no podrán admitir honores, ni distinciones de un país extranjero.

Artículo 28. La Cámara no podrá atacar las libertades del culto, imprenta, reunión pacífica, enseñanza y petición, ni derecho alguno inalienable del pueblo.

Artículo 29. Esta Constitución podrá enmendarse cuando la Cámara unánimemente lo determine.

Esta Constitución fué votada en el pueblo de Guaymaro el 10 de abril de 1869 por el ciudadano Carlos Manuel Céspedes, Presidente de la Asamblea Constituyente, y los ciudadanos Diputados Salvador Cisneros Betancourt, Francisco Sánchez, Miguel Betancourt Guerra, Jesús Rodríguez, Antonio Alcalá, José Izaquirre, Honorato Castillo, Miguel Jeronimo Gutierrez, Arcadio García, Tranquilino Valdés, Antonio Lorda, Eduardo Machado, y ciudadanos Ignacio Agramonte y Antonio Zambra-
na, Secretarios.

ADICIÓN

Los Representantes del pueblo son irresponsables é inviolables en el ejercicio de sus funciones.

Quincena Oficial

Se ha remitido al Ministerio de la Gobernación un recurso del alcalde de Denia D José Villalobos Bordehore, alzandose contra una multa de 150 pesetas que le fué impuesta por el Gobernador de la provincia.

* * Por la Intervención de Hacienda de la provincia, se avisa á los señores D. José Ferrer Berenguer, D. José Izquierdo Galiana, D.^a Teresa Pastor Soldevilla y D. Francisco Fornés Grimalt, á fin de que hagan efectivos los descubiertos que les resultan por las pensiones de Censo sobre las rotulaciones que les fueron concedidas por la Delegación de Hacienda.

* * De conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial se ha remitido al Ministerio de la Gobernación el expediente firmado por el ayuntamiento de Tibi para la enajenación de varias fincas.

* * Ha sido propuesto para ocupar la escuela de niños del pueblo de Finestrat el maestro D. Benjámín Fernandez Telar, procedente de la Isla de Cuba.

* * El señor Gobernador civil ha requerido previo informe de la Comisión provincial y á petición del alcalde señor Gadea, al señor Juez de instrucción de esta capital para que se inhiba de conocer en el juicio intentado en nombre de la Sociedad «Alicante Water Works», contra el acuerdo del ayuntamiento fecha 23 de diciembre y que ordenó el corte de las aguas de la Alcoraya á fin de cumplir la Base 1.^a de la escritura de lo contratado entre la Corporación municipal y la Sociedad concesionaria de las aguas de Sax.

* * Se han remitido á la Presidencia del Consejo de Ministros los antecedentes de la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia y el Juzgado de Alicante, con motivo del expediente de apremio seguido contra el ayuntamiento de Muchamiel sobre pago de costas reclamado por el procurador D. Juan Navarro.



Convocatorias, vacantes y subastas

La Dirección general del Instituto geográfico y estadístico, anuncia la vacante de una plaza de geodesta de la clase de cuartos que debe ser provista por oposición.

—Está vacante una plaza de delincante 3.º del cuerpo de obras públicas con la categoría de oficial de 4.ª clase y sueldo anual de 2 000 pesetas.

Las solicitudes á la Dirección general del ramo hasta el 7 de febrero

—El día 5 del corriente mes de febrero se celebrará junta de accionistas del Banco de España en el domicilio de la sucursal de dicha sociedad de crédito en esta ciudad, en la porteria del mismo ha sido expuesta la lista de los señores accionistas que tienen derecho á concurrir al mencionado acto.

—Debe proveerse por concurso la catedra, hoy vacante, de Retórica y Poética del Instituto de Cabra dotada con 3.000 pesetas anuales.

—En la ciudad de Don Benito provincia de Badajoz, estan vacantes cuatro plazas de médico titular; las solicitudes, en el plazo de 30 dias al alcalde de dicha ciudad

- Por el Ministerio de la Guerra se abre oposición pública para proveer diez plazas de profesores terceros de equitación con la categoría y sueldo de tenientes del arma de caballería. Los ejercicios se celebrarán en Valladolid, ante un tribunal formado por cinco profesores de aquella academia; serán admitidos á la oposición los sargentos de los cuerpos montados del ejército y los paisanos que reúnan condiciones.

Las solicitudes se admiten hasta el primero de julio en la Dirección de la academia de caballería establecida en Valladolid.

—En juicio de mayor cuantía, instado por el Banco Hipotecario se anuncia la venta en publica subasta de la casa número 31 de la calle de Bailén de esta ciudad, lindante con las de herederos de D José Gabriel Amérigo, señora viuda de Antoine, D. Leoncio Cortés y D. Manuel Ausó; la subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado del distrito del Hospicio de Madrid y en el de esta capital bajo el tipo de 74.000 pesetas; los licitadores deberán formalizar el depósito previo del diez por ciento del tipo de subasta.



Rafael García Marcili

Comisiones y representaciones, Sagasta, 32, Alicante.—Representante en esta provincia de la gran fábrica de papeles pintados *La Competidora Artística*; Gran surtido en Placas esmaltadas sobre hierro y Azulejos cartón piedra, gran novedad para el decorado de pisos, arrimaderos, muebles, etc. etc.

GRAN SALCHICHERÍA ALICANTINA.—Hijos de A. Bernacer.—Princesa, 32, esquina á la Cruz de Malta. —Alicante.

Coloniales.—Ultramarinos.—Quesos, mantecas, garbanzos de Castilla, especialidad en jamones sin tocino, superiores; longanizas y morcillas de la mejor fábrica de Candelario, vino de la Rioja, efectos de caza y otros muchos artículos.

No equivocarse: *El Gato*.

EL FÍGRO.—Gran peluquería, Princesa, 6.

Uos grandes establecimientos no necesitan encomio, con solo citarlos basta.

TIEND DE COMESTIBLES y bebidas de Antonio Carbonell Fuentes.—Calle de San Fernando, número 4, duplicado.—Alicante.

RAFAEL GARCÍA MARCILI.—Comisiones y Representaciones.—Sagasta, 32, Alicante.

Representante en Alicante y su provincia de la gran fábrica de Papeles Pintados.

LA COMPETIDORA ARTÍSTICA

GRAN CEN DE MUEBLES DE V. SEGUÍ Y HERM NO Ebanistería, Sillería, Tapicería y Fábrica de camas de madera. Construcción elegante de toda clase de muebles.

Especialidad en juegos de alcoba, comedores, despachos y gabinetes última novedad.

Precios sin competencia.—Calatrava, 14, y Sagasta, 11, Alicante.

GRAN FÁBRICA DE SOMMIERS Y TODA CLASE DE TELAS METÁLICAS DE SALVADOR GOSALBEZ. —En esta gran fábrica montada con todos los adelantos modernos que su industria requieren y que puede competir con las principales fábricas de España y del extranjero, se confeccionan colchones con muelles de todos los sistemas, catres metálicos y grillajes para claraboyas.

Las grandes existencias de este establecimiento, permiten servir á las veinticuatro horas cualquier pedido por importante que sea.

Plaza Isabel II, 23 y Sagasta, 23 (antes San Francisco).

GONZALEZ HERMANOS, (CASA MAYLIN), Plaza del Progreso, 7. —Camas de hierro inglesas, y de madera de haya, nogal y amable. Sillas y muebles de todas clases.

Lampistería, cristalería y objetos de capricho.

Lámparas para electricidad y sus accesorios.

Todo á precios reducidos.

E. BOTÍ CARBONELL.—FERRETERÍA, QUINCALLA Y PERFUMERÍA. Mayor 11, 13, 15 y Muñoz 1 y 3.